



NIT: 891.855.130-1

## **SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de Agosto de 2017)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 602 del 03 de Agosto de 2017.

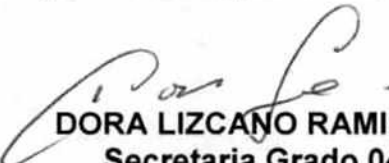
**CODIGO DEL PREDIO:** 000200011744901

**CONTRIBUYENTES:**, HERNANDEZ PLAZAS AURORA Y ESPITIA HERNANDEZ MARTHA YANETH, quien(s) se identifica(n) con las cédulas de ciudadanía Nos. 33448972 Y 46360183.

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, denominado UNIDAD RESIDENCIAL 02 VDA MONQUIRA

**RECURSOS :** Contra la resolución 602 del 03 de Agosto de 2017, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que por la dificultad para surtir la notificación personal y en consideración a que es un hecho conocido que no hay servicio de correo al predio a notificar, por tanto, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso ( Alcaldía) [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

---

SOGAMOSO INCLUYENTE




MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



S.G.C.

SE DESFIJA EL PRESENTE ACTO HOY 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

  
DORA LIZCANO RAMIREZ  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 122 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	0602	Fecha:	03 de Agosto 2017
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	HERNANDEZ PLAZAS AURORA, ESPITIA HERNANDEZ MARTHA YANETH		
NIT o CC:	33448972, 46360183		
Predio Numero:	000200011744901		
DIRECCION DEL INMUEBLE	UNIDAD RESIDENCIAL 02 VDA MONQUIRA		
DIRECCION DE COBRO	UNIDAD RESIDENCIAL 02 VDA MONQUIRA		

Radicado No: 20171700165741  
Remite: SECRETARIA DE HACIEN  
Destino: AURORA HERNANDEZ  
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0  
2017-08-09 09:20 Cod ver: 61c93  
Visitemos en http://www.sogamoso-boyaca.gov.co



FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **HERNANDEZ PLAZAS AURORA Y ESPITIA HERNANDEZ MARTHA YANETH** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **33448972, 46360183** Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000200011744901, ubicado en la UNIDAD RESIDENCIAL 02 VDA MONQUIRA en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2013	7.50	86,938,000	652,035	803,933	0	0	13,041	0	0	0	0	1,469,009
2014	7.50	89,546,000	671,595	627,879	0	0	13,432	0	0	0	0	1,312,906
2015	7.50	92,232,000	691,740	446,738	0	0	13,835	0	0	0	0	1,152,313
2016	7.50	94,999,000	712,493	249,564	0	0	14,250	0	0	0	0	976,307
2017	7.50	97,849,000	733,868	22,179	0	0	14,677	0	0	0	0	770,724
<b>TOTAL E S</b>			<b>3,461,731</b>	<b>2,150,293</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>69,235</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,681,259</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **0602** del 03 de Agosto de 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"